

1454-III-24, Valladolid.—Cédula real al concejo de Murcia ordenando que guarden una carta dada sobre los robos y daños que algunos cometían (A.M.M., carta original, caja 1, n.º 117, y Cart. cit. folio 34v.)

El rey. Concejo, alcaldes, alguazil, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la muy noble çibdad de Murçia.

Sabed que por quanto a mi es fecha relaçion que algunas malas personas, con grand osadia e atrevimiento, espeçialmente despues que el rey mi señor e mi padre, cuya anima Dios aya, paso desta presente vida, han fecho e fazen algunos robos e otros males e daños, asy en poblado como fuera en los caminos, yo mande dar sobre ello mi carta firmada de mi nonbre e sellado con mi sello, segund por ella veredes.

Por ende yo vos mando, sy serviçio e plazer me deseades fazer, que con toda acuçia e diligencia pongades luego en obra lo que por la dicha carta vos embio mandar. E por cosa alguna non fagades ende al.

De Valladolid, XXIII dias de jullio, año de LIIII.

Yo el rey. Por mandado del rey relator.

1454-VII-24, Valladolid.—Provisión real a todos los súbditos, mandando castigar a los ladrones y escandalosos. (A.M.M., carta original, caja 1, n.º 166. Publicada por TORRES FONTES en *Estudio sobre la "Crónica de Enrique IV"* del Dr. Galíndez de Carvajal, ap. doc. VI, págs. 465-467.)

Don Enrique, por la graçia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira, e señor de Vizcaya e de Molina. A los duques, condes, marqueses, ricos omes, maestros de las ordenes, priores, comendadores, alcaides de las castillos e casas fuertes e llanas, e a todos los concejos, corregidores, alcaldes, alguaziles, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Murçia e de todas las otras çibdades e villas e logares de los mis regnos e señorios, e a todos los otros mis vasallos e subditos e naturales de qualquier estado, condiçion, prehemi-

